

# BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

---

*Orden General del Ejército del día 11 de Marzo de 1890, en la Habana.*

El Excmo. Sr. Capitán General ha tenido por conveniente disponer que el día 13 del actual mes, se celebre Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Sala de Justicia, para ver y fallar la causa instruida contra el Teniente Coronel D. Ramón Caberas y 19 Jefes y Oficiales más, por el desgraciado hecho de armas ocurrido el 4 de Febrero de 1878, de la que es Fiscal el Comandante de Infantería D. José Cuesta Galán, ordenando se constituya el Consejo en la forma siguiente á la una de la tarde de dicho día:

PRESIDENTE.

General de División Excmo. Sr. D. Felipe Fernández Cavada.

VOCALES.

General de Brigada Excmo. Sr. D. Cipriano Carmona Trayero.

General de Brigada Excmo. Sr. D. José Lachambre Domínguez.  
 Otro Excmo. Sr. D. Eugenio Sánchez Seijas.  
 Otro Excmo. Sr. D. Francisco Ossorio Castilla.  
 Otro Excmo. Sr. D. Federico de Molins y Lemaur.  
 Coronel Sr. D. D. Rafaél del Villar y Batlle.

#### SUPLENTES.

Coronel Sr. D. Francisco Muñoz Reinos.  
 Otro Sr. D. Ciriaco Sos y Díaz.

#### ASESOR.

Auditor de Ejército Sr. D. Mariano Jiménez y Martínez-Carrasco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., se publica en la de este día para general conocimiento, y á fin de que los Sres. Jefes y Oficiales francos de servicio de esta guarnición puedan asistir al acto, según lo dispuesto en el art. 306 de la Ley de Enjuiciamiento militar.

El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

---

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4<sup>a</sup>

*Circular disponiendo que los reconocimientos de los reemplazos llegados de la Península, sean en los Cuerpos.*

Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General al Excmo. señor Subinspector de Sanidad Militar lo que sigue:

«Enterado de su escrito de 22 de Febrero próximo pasado, en el que propone que con arreglo á los artículos 2º y 3º del vigente reglamento de exenciones de 1º de Febrero de 1879, sean los Cuerpos los que practiquen los reconocimientos á los reemplazos llegados de la Península, considerando que en la actualidad han cesado las causas que dieron lugar para que este servicio se efectuase por el Depósito de Desembarque, he resuelto en cumplimiento á lo que dichos artículos determinan, que en lo sucesivo se efectúen los reconocimientos de los reemplazos llegados á esta Isla, en los Cuerpos á donde sean destinados, ante la Junta que previene los ya repeti-

dos artículos.—Lo que de orden de S. E., tengo el honor de trasladar á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes».

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de este día para general conocimiento.

Habana 12 de Marzo de 1890.—El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección de Campaña.

*Concediendo recompensas al Guardia civil Gumersindo Marcos por su comportamiento en un encuentro con bandoleros.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 14 de Febrero último (D. O. número 38, página 459,) comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.:—En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio en 30 de Septiembre último, acompañando propuesta de recompensa á favor del Guardia de segunda de la Comandancia de Guardia civil de la Habana, Gumersindo Marcos Mariño, por su distinguido comportamiento y herida recibida en el encuentro con unos bandoleros en el término de Madruga, en la noche del 2 de Agosto próximo pasado, consiguiendo con ayuda de otros guardias que le acompañaban, dispersar á los criminales y rescatar á D. Manuel Martínez Alonso, que llevaban secuestrado, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al mencionado Guardia la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con dos pesetas cincuenta céntimos mensuales, con carácter vitalicio, como premio á su distinguido comportamiento y herida grave, según lo dispuesto en el art. 34 del reglamento de la orden, publicado en 30 de Diciembre del año último (C. L. número 660).—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de este día para general conocimiento.

Habana 12 de Marzo de 1890.—El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

*Interesando la situación de Francisco Vidal Fondo.*

Los señores Jefes de los Cuerpos y dependencias de este Ejército, se servirán manifestar à este Centro si sirve ó ha servido en los suyos respectivos Francisco Vidal Fondo, la fecha de su desembarque en esta Isla y el concepto en que sirve ó ha servido.

Habana 18 de Marzo de 1890.—El General de Brigada Jefe de E. M.,  
JOSÉ J.-MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,  
**JOSE J.-MORENO.**

Imp. del E. M. de la Capitanía General.